



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 018-2013-CONCYTEC-P

Lima, 22 ENE. 2013

**VISTOS:** El Informe N° 010-2013-CONCYTEC-DSIC, y el Informe N° 073-2013-CONCYTEC-OGA-PERSONAL; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Informe de Visto el Director de Sistema de Información y Comunicaciones en CTel, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, solicita la reprogramación de sus vacaciones pendiente del 2011, para hacer uso del mismo en el periodo del 21 al 27 de enero de 2013;

Que, mediante Informe de Visto, la Oficina General de Administración, aprobó la solicitud del Director de Sistema de Información y Comunicaciones en CTel, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, por el periodo referido en el considerando anterior;

Que, resulta necesario encargar las funciones del cargo de Director de Sistema de Información y Comunicaciones en CTel, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, mientras dure la ausencia del titular;

Con el visto bueno, de la Jefe (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 28613, del Decreto Supremo N° 029-2007-ED y el artículo 17° de la Ley N° 27444;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Encargar con efectividad al 21 de enero de 2013, las funciones de Director de Sistema de Información y Comunicaciones en CTel, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, a la servidora Mirtha Quipas Belliza, durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

**ARTICULO 2°.-** Disponer que la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, publique la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese



Gisella Orihuela, PhD  
Presidente  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC